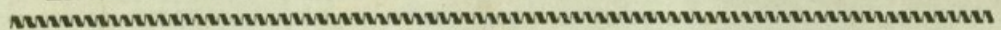


C.180-4

ENCABEZAMIENTO DE PENAS DE CAMARA Y GASTOS DE JUSTICIA.



Partido de Jaca.

} Año de mil ochocientos treinta y tres.  
} Primero del Ocenio.

Nº 146.

*D. Miguel de Echeverria, Encargado de la Depositaria de Penas de Cámara y gastos de Justicia de la Real Audiencia y Reyno de Aragon.*

Hé recibido del Ayuntamiento de *Valle de Fena* la cantidad de *trescientos veinte* reales vellon, en que se halla encabezado por la parte de multas, penas ó gastos de justicia correspondiente á S. M., á excepcion de las de plantíos y bosques Reales, y las de caza y pesca, de que se deberá presentar testimonio separado, como lo tiene mandado el Sr. Subdelegado general; y es por lo perteneciente al año *mil ochocientos treinta y tres*, debiéndose tomar razon de esta Carta de pago en la Contaduría principal de Rentas. Zaragoza 1º de Diciembre de 1833.

Tomé la razon  
P. S. D. S. C.  
*Ignacio Borao.*

*Miguel de Echeverria.*



Ayuntamiento de Panticosa



